

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Verbal de Pertenencia – Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 2021-00119-00

Demandante : POLONIA BARRIOS ALDANA

Demandados : OLGA MONICA BOCANEGRA POVEDA Y OTROS

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima en oficio número ORIPGUAM2021IE428 hace devolución del oficio de inscripción de la demanda por haberse vencido el tiempo límite para el pago, elabórese nuevamente la comunicación que dispone la inscripción de la demanda y remítase al apoderado de la parte demandante.

Requírase a la parte demandante con el fin de que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado electrónico de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de adelantar ante la ORIP del Guamo Tolima, el proceso de inscripción de la demanda, so pena de que vencido dicho término sin el cumplimiento de tal carga se decrete el desistimiento tácito de la demanda.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
Juez.